



BASES LEGALES CONCURSO **“SORTEO LOTERÍA DE NAVIDAD”**

BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

El presente concurso está organizado por la **RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.**, con CIF A45494986 y con domicilio fiscal en Calle Río Guadalmena, 6, 45007, Toledo (en adelante CMMRadio).

BASE 2.- OBJETO.

En el programa especial del “**SORTEO LOTERIA DE NAVIDAD**” de **CMMRadio**, presentado por Gloria Santoro y Javier Mateo, se entregará entre los participantes en el concurso un jamón y un jamonero de la marca “El Pozo” cedido por MERKOCASH a la persona que haya respondido de la forma más original a la pregunta “**y tú, ¿qué harías con el gordo de Navidad?**”.

BASE 3.- DERECHO A PARTICIPAR.

Podrán participar todas las personas que residan en Castilla-La Mancha.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil al Ente Público de Radiotelevisión Autonómica de Castilla-La Mancha, a Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A., a Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

Serán excluidos de participar en el presente concurso aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Igualmente serán excluidos si se comprueba que alguno de ellos no se corresponde con la verdad.

BASE 4.- FECHA DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DEL CONCURSO.

Los participantes deberán responder a través de WhatsApp con un audio a la pregunta de “**y tú, ¿qué harías con el gordo de Navidad?**” en el programa en directo que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2025, desde las 8:30 hasta las 13:00 horas.



BASE 5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Las personas que deseen participar en el concurso del programa especial de la lotería de navidad, deberán responder desde las 8:30 hasta las 12:30 horas, a la pregunta que lanzarán los presentadores de "Y tú, ¿qué harías con el gordo de navidad?" enviando un audio con su respuesta a través de WhatsApp al número de teléfono 683 384 226 indicando además su nombre y apellidos. No serán tenidos en cuenta como participantes aquellos que envíen sus audios antes de las 8.30 ni después de las 12.30 horas.

Gloria Santoro y Javier Mateo, a las 12:45 horas, de entre todos los audios recibidos elegirán la respuesta más original.

El que resulte elegido recibirá un jamón y un jamonero de la marca "El Pozo" cortesía de "MERKOCASH".

BASE 6.- ENTREGA DE PREMIOS.

Desde CMMRadio se pondrán en contacto con la persona ganadora del Concurso en un plazo de 24 horas desde que se anuncie al ganador o ganadora en el programa, para concertar la entrega del premio, en el que ésta deberá indicar un domicilio de entrega en el territorio de Castilla-La Mancha.

En el caso de que no se pueda contactar con la persona ganadora en ese plazo de 24 horas, ésta perderá todos los derechos adquiridos en base a su participación en este concurso y se procederá a seleccionar la siguiente respuesta más original de otro participante, considerándole a todos los efectos como ganador del concurso.

La persona ganadora podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica ni por cualquier otra cosa.

BASE 7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES.

El ganador o la ganadora acepta que su nombre y su audio sea publicado por los medios que CMMRadio considere oportunos (Web, Programación de CMT y/o RCM, perfiles oficiales de las redes sociales de CMM, etc.).

BASE 8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este concurso implica la aceptación expresa y el cumplimiento de cada una de las Bases del presente concurso.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión automática del participante.



Por motivos razonados, CMMRadio podrá modificar las presentes Bases una vez comenzado el concurso comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en la página Web www.cmmmedia.es.

CMMRadio no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

- (I) a causas de fuerza mayor;
- (II) interrupciones en el normal funcionamiento del correo postal, o bien a
- (III) problemas técnicos propios de las Redes de Internet,
- (IV) problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a CMMRadio,
- (V) error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación; así como
- (VI) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, los ganadores eximen a CMMRadio de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

CMMRadio no se responsabiliza del uso indebido de materiales por parte de los usuarios participantes ni de lo que muestren o expresen los usuarios en sus publicaciones. CMMRadio en ningún caso cede materiales como vídeo o música, sujetos a copyrihgt, por parte de los usuarios y por tanto no se responsabiliza de posibles acciones futuras por parte de las plataformas tecnológicas, de las discográficas o de cualquier tercero afectado.

La participación en el Concurso queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A., con CIF A-45494986 y domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6, 45007 Toledo, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso, verificar los requisitos de participación, comunicar los resultados y proceder a la entrega o envío del premio correspondiente.



Los ganadores aceptan expresamente que su nombre y audio sea publicado en los medios que el programa SORTEO LOTERIA DE NAVIDAD considere oportunos (web corporativa, programación de CMT y/o RCM, perfiles oficiales de redes sociales de CMM y demás canales de comunicación).

La única información que podrá ser objeto de transferencias internacionales de datos es el nombre del ganador y su audio, exclusivamente cuando su publicación se realice en plataformas o redes sociales gestionadas por terceros ubicados fuera del Espacio Económico Europeo (por ejemplo, Facebook, Instagram, X, YouTube o TikTok). Dichas transferencias se llevarán a cabo conforme a las garantías previstas en los artículos 44 a 49 del RGPD, tales como las Cláusulas Contractuales Tipo, la adhesión al EU-U.S. Data Privacy Framework cuando resulte aplicable u otros mecanismos legalmente válidos.

La base jurídica de estos tratamientos es el consentimiento del participante, otorgado mediante la aceptación de estas bases legales y la participación en el concurso.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar el concurso, la entrega del premio y la emisión de los contenidos asociados, y posteriormente durante los plazos legales para atender posibles responsabilidades.

La participación se realiza a través de la aplicación WhatsApp, cuyo proveedor actúa como responsable independiente del tratamiento de los datos gestionados en dicha plataforma, de acuerdo con sus propios términos y políticas de privacidad.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud dirigida a rgpd@cmmmedia.es, indicando el derecho ejercitado, o a través de los medios habilitados en la Política de Privacidad de CMM: <https://www.cmmmedia.es/politica-de-privacidad>. Asimismo, el interesado podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos, también puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos en protecciondatos@jccm.es.

BASE 10.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

Los participantes y CMMRadio aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación y/o ejecución de las presentes Bases quedará sometida a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Toledo capital.